

ORDENANZA N° 18/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por entre el **Sr. Maximiliano Damián Sagorsky, D.N.I. N°24.068.857, CUIT/L N°20-24068857-4**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Marcela Raquel Campra, D.N.I. 26.105.185, con domicilio en calle **Tucumán N°232** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle pública del Loteo “Jardines del Oeste”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, cuenta N°300606535621, Nomenclatura Catastral 3006272630366600000. Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como **LOTE N°109** de la **MANZANA 78**, con una superficie total de trescientos treinta y dos metros cuadrados (332m2) aproximada y sujeta a los ajustes técnicos correspondientes. Nomenclatura Catastral Municipal C01; S02; M78; Manz. Of. 78; P109; L109”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00072** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 233/2022

DE FECHA 28/03/2022